

## NOTA ACLARATORIA

**LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO No. 1554, NO CONTEMPLAN QUE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TIANGUIS, DERIVADO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA, GENERE ALGUN CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE NO ES POSIBLE ATENDER DE FORMA CABAL LO SOLICITADO A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EL DÍA 06 DE MAYO DE 2016, FECHA DE ÚLTIMA REFORMA EL 26 DE FEBRERO DE 2021 Y AL ACUERDO 1553/SO/21-03/2024 CON FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE MARZO DE 2024, DIVULGADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**